



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 771

21/NOV/19

RESOLUCIÓN N° DES- **771** DE 2019**21 NOV 2019**

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 12 de febrero del 2019, el señor **FERNANDO HERNANDEZ ULLOA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.449.734 de Bogotá obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número 25126-0-19-0065, respecto del predio ubicado en **CALLE 4 BIS N° 13-74/76/78**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-126575 y número catastral 01-00-0106-0304-000 de propiedad del señor **PEDRO PABLO RUBIO PARRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 3.096.716 de Manta.

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Planos estructurales.
- ✓ Peritaje técnico de construcción.
- ✓ Memorial de responsabilidad de los profesionales.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número 25126-0-19-0065, respecto del predio ubicado en **CALLE 4 BIS N° 13-74/76/78**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-126575 y número catastral 01-00-0106-0304-000 de propiedad del señor **PEDRO PABLO RUBIO PARRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 3.096.716 de Manta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 21 NOV 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION	
MUNICIPIO DE CAJICÁ	
NOTIFICACIÓN PERSONAL	
En Cajicá a <u>los 10 DIAS</u> de <u>FEBRERO</u> de <u>2020</u>	
Notifiqué personalmente el (la) <u>RES DES 771 / 2019</u>	
de fecha: <u>21 NOVIEMBRE / 2019</u> al Señor (a) <u>_____</u>	
<u>FERNANDO HERNANDEZ ULLOA</u>	
Identificado (a) con C.C. <u>19 449 734</u>	de: <u>BOGOTÁ</u>
Impuesto firma del notificado: <u>_____</u>	
impuesto firma del funcionario que notifica <u>_____</u>	



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427829

